RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 198 -2015/JNAC/RENIEC

Lima, 25 AGO. 2015

VISTOS: La Hoja de Elevación Nº 000105-2015/GRIAS/RENIEC (10JUN2015), emitida por la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social; el Informe N° 000016-2015/GRIAS/SGFI/RENIEC (08JUN2015), emitido por la Sub Gerencia de Fomento de la Identidad de la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social; el Memorando Nº 002265-2015/GPP/RENIEC (23JUN2015), emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe Nº 001932-2015/GPP/SGP/RENIEC (23JUN2015), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe Nº 000085-2015/GPP/SGPL/RENIEC (22JUN2015), emitido por la Sub Gerencia de Planificación de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; la Hoja de Elevación N° 000055-2015/GAJ/SGAJR/RENIEC (20AGO2015) y el Informe Nº 000243-2015/GAJ/SGAJR/RENIEC (02JUL2015), emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 000860-2015/GAJ/RENIEC (11JUN2015) y las Hojas de Elevación Nº 000438-2015/GAJ/RENIEC (02JUL2015) y N° 000559-2015/GAJ/RENIEC (20AGO2015), emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil es un organismo constitucionalmente autónomo encargado, de manera exclusiva y excluyente, de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y los actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 183º de la Constitución Política del Perú es competencia funcional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, entre otros, mantener actualizado el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales y emitir el documento que acredite su identidad;

Que el derecho a la identidad, consagrado por la Constitución Política del Perú como un derecho fundamental de las personas, implica el reconocimiento de la personalidad jurídica del individuo, el derecho a tener un nombre y a ser designado por este, a estar inscritos en los registros correspondientes y a contar con los documentos de identificación que los individualice de los demás;

Que, en virtud de lo establecido en el artículo 122° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013-JNAC-RENIEC (10ABR2013); la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social es el órgano de línea encargado de la prevención y atención del problema de la indocumentación a través de acciones operativas concretas que permitan hacer accesible el derecho al nombre y a la identidad de la población en situación de vulnerabilidad; considerando los enfoques de derecho, género e interculturalidad;

teniendo así mismo a su cargo la formulación y ejecución de los planes institucionales contra la indocumentación;

Que el artículo 98° del Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 015-98-PCM, señala la facultad de la Jefatura Nacional para determinar la gratuidad de los servicios que considere pertinente;

Que mediante Resolución Jefatural N° 37-2015/JNAC/RENIEC, aprobada el día 25 de febrero de 2015 y publicada en el diario oficial El Peruano el día 26 de febrero de 2015, se dispuso para el presente año la gratuidad en la tramitación y expedición del DNI para menores y mayores de edad en la modalidad inscripción por primera vez, renovación, duplicado y rectificación de datos con excepción del trámite de cambio de dirección domiciliaria (excepto para personas mayores de edad), que lo gestionen en las campañas de desplazamiento y que residan en los distritos considerados en el mapa de pobreza del Ministerio de Economía y Finanzas que incluye distritos de los quintiles 1 y 2, además de distritos con comunidades nativas (amparados en la Resolución N° 227-2014-MIDIS del 25SET2014), distritos en zona de frontera y del VRAEM, distritos de ámbito rural con porcentajes de indocumentación de más del 10%, distritos con más del 30% de ruralidad y con poca oferta de oficinas registrales del RENIEC y distritos de Lima Metropolitana con estratos socio económicos medio bajo y bajo, utilizándose para su determinación el "Plano Estratificado de Lima Metropolitana a Nivel de Manzana", publicación de INEI 2009; atendiéndose en el presente año un total de 1,454 distritos;

Que el cambio de las fuentes de información referentes a pobreza, ha ocasionado que la población en situación de pobreza de 358 distritos, que fueron beneficiados el 2014 no se encuentren comprendidos dentro de los alcances de la Resolución Jefatural N° 37-2015/JNAC/RENIEC, para la tramitación del DNI en los diversos procedimientos, pese a que según el Informe Técnico: "Evolución de la Pobreza Monetaria 2009-2014" elaborado por el INEI se evidencia la existencia de índices de pobreza y pobreza extrema en los 358 distritos, cuya relación como anexo forma parte de la presente resolución;

Que mediante documentos de vistos, la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, señala que los 358 distritos excluidos de los beneficios de la Resolución de Gratuidad citada en el considerando que antecede, tienen presencia de programas sociales y de beneficiarios de los mismos por lo que la situación actual podría restringir la afiliación de potenciales beneficiarios por falta del DNI, situación a la que se suma el elevado número de ciudadanos que tendrá el DNI caducado al 31DIC2015 y la cantidad de menores entre 0 a 16 años que requerirán tramitar sus DNI por primera vez en el presente año; advirtiéndose la necesidad de ampliar la cobertura de la Resolución Jefatural N° 37-2015/JNAC/RENIEC a los 358 distritos indicados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de los documentos de vistos, emite opinión favorable respecto de la ampliación de la Resolución Jefatural N° 37-2015/JNAC/RENIEC, la misma que es factible de ser financiada con cargo a

los recursos presupuestales que le fueron asignados a la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social en el presente año;

Que teniendo en cuenta lo opinado por los órganos competentes, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la emisión de la Resolución Jefatural correspondiente;

Que de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 187-2015/JNAC/RENIEC (14AGO2015), se encarga a la señora Ana Magdelyn Castillo Aransáenz, Secretaria General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del RENIEC, con retención de su cargo, del 17 al 31 de agosto del 2015;

Que la presente Resolución debe ser puesta a conocimiento de la ciudadanía, a través de la correspondiente publicación; y,

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Inscripciones del RENIEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-98-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 124-2013-JNAC/RENIEC (10ABR2013), lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 001-2009-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer la ampliación del ámbito de intervención dispuesto por Resolución Jefatural N° 37-2015/JNAC/RENIEC (25FEB2015) a la población en situación de pobreza de los 358 distritos detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, a fin de que accedan a la gratuidad en la tramitación y la consecuente expedición del DNI para menores y mayores de edad, en la modalidad de inscripción por primera vez, renovación, duplicado y rectificación de datos con excepción del trámite de cambio de dirección domiciliaria (solo para personas mayores de edad), que lo gestionen en las campañas de desplazamiento hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo Segundo.- Admitir de manera excepcional, para la atención de menores de 0 a 16 años de edad la copia simple del acta de nacimiento del titular, el cual contará con el visto bueno del Registrador del RENIEC, así como el DNI del declarante que se encuentre caduco.

Artículo Tercero.- Admitir de manera excepcional, para la atención de menores de 0 a 16 años de edad, como referente de la dirección domiciliaria, la información consignada en la ficha registral que suscribirá el declarante o su representante, la misma que tiene carácter de declaración jurada, no requiriéndose la presentación de documentos adicionales para dicha acreditación, siempre y cuando la situación del titular lo justifique.

Artículo Cuarto.- Admitir de manera excepcional la declaración jurada de parentesco para los trámites de inscripción por primera vez del DNI de menores de 0 a 16 años de edad, cuyos declarantes sean sus familiares consanguíneos (abuelos, hermanos

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

mayores de edad, tíos), disponiéndose el uso de formatos correspondientes para la Declaración Jurada de Parentesco.

Artículo Quinto.- Autorizar de manera excepcional, la gratuidad en el cambio de lugar de entrega del DNI para personas mayores y menores de edad, siempre que el DNI haya sido tramitado conforme a los alcances de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Sexto.- Disponer que los gastos relacionados con la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural, serán financiados con cargo a los recursos presupuestarios asignados a la Gerencia de Restitución de la Identidad y Apoyo Social para el presente año.

Artículo Sétimo.- Encargar el cumplimiento y la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución Jefatural a las Gerencias de Restitución de la Identidad y Apoyo Social, de Tecnología de la Información, de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Registro de Identificación.

Artículo Octavo.- Encargar a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

ANA CASTILLO ARANSAENZ
Jefe Nacional (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

ACA/JAY/MPG/lcs

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

ANEXO

N°	Departamento	Provincia	Distrito
1	Cajamarca	Cutervo	Cutervo
2	Cajamarca	Santa Cruz	Santa Cruz
3	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo
4	Lambayeque	Chiclayo	Chongoyape
5	Lambayeque	Chiclayo	Jose Leonardo Ortiz
6	Lambayeque	Chiclayo	La Victoria
7	Lambayeque	Chiclayo	Patapo
8	Lambayeque	Chiclayo	Picsi
9	Lambayeque	Chiclayo	Pimentel
10	Lambayeque	Chiclayo	Pucala
11	Lambayeque	Chiclayo	Reque
12	Lambayeque	Chiclayo	Saña
13	Lambayeque	Ferreñafe	Ferreñafe
14	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque
15	Piura	Morropon	Chulucanas
16	Piura	Paita	Amotape
17	Piura	Paita	Arenal
18	Piura	Paita	Colan
19	Piura	Paita	La Huaca
20	Piura	Paita	Paita
21	Piura	Paita	Tamarindo
22	Piura	Piura	Castilla
23	Piura	Piura	Piura
24	Piura	Piura	Veintiseis de octubre
25	Piura	Sechura	Bellavista De La Union
26	Piura	Sechura	Bernal
27	Piura	Sechura	Rinconada-Llicuar
28	Piura	Sechura	Sechura
29	Piura	Sechura	Vice
30	Piura	Sullana	Bellavista
31	Piura	Sullana	Ignacio Escudero
32	Piura	Sullana	Marcavelica
33	Piura	Sullana	Miguel Checa
34	Piura	Sullana	Querecotillo
35	Piura	Sullana	Salitral
36	Piura	Sullana	Sullana
37	Piura	Talara	El Alto
38	Piura	Talara	Lobitos

39	Piura	Talara	Los Organos
40	Tumbes	Contralmirante Villar	Canoas De Punta Sal
41	Tumbes	Contralmirante Villar	Casitas
42	Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos
43	Tumbes	Tumbes	La Cruz
44	Tumbes	Tumbes	San Juan De La Virgen
45	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba
46	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
47	Cajamarca	Cajamarca	Los Baños Del Inca
48	Cajamarca	Cajamarca	Magdalena
49	Cajamarca	Celendin	Celendin
50	Cajamarca	Celendin	Jose Galvez
51	Cajamarca	Contumaza	Chilete
52	Cajamarca	Contumaza	Contumaza
53	Cajamarca	Contumaza	Tantarica
54	Cajamarca	Contumaza	Yonan
55	Cajamarca	San Marcos	Ichocan
56	Cajamarca	San Marcos	Pedro Galvez
57	Cajamarca	San Miguel	Bolivar
58	Cajamarca	San Miguel	La Florida
59	Cajamarca	San Miguel	Nanchoc
60	Cajamarca	San Miguel	San Miguel
61	La Libertad	Ascope	Ascope
62	La Libertad	Ascope	Chicama
63	La Libertad	Ascope	Chocope
64	La Libertad	Ascope	Magdalena De Cao
65	La Libertad	Chepen	Chepen
66	La Libertad	Pacasmayo	San Pedro De Lloc
67	La Libertad	Trujillo	El Porvenir
68	La Libertad	Trujillo	Florencia De Mora
69	La Libertad	Trujillo	Huanchaco
70	La Libertad	Trujillo	La Esperanza
71	La Libertad	Trujillo	Laredo
72	La Libertad	Trujillo	Moche
73	San Martin	Moyobamba	Habana
74	San Martin	Picota	Caspizapa
75	San Martin	Picota	Picota
76	San Martin	Picota	Pucacaca
77	San Martin	Picota	San Cristobal
78	San Martin	Rioja	Posic
79	San Martin	Rioja	Rioja
80	San Martin	San Martin	Cacatachi
81	San Martin	San Martin	Chipurana
82	San Martin	San Martin	Juan Guerra
83	San Martin	San Martin	La Banda De Shilcayo
84	San Martin	San Martin	San Antonio

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

85	Ancash	Bolognesi	Abelardo Pardo Lezameta
86	Ancash	Bolognesi	Canis
87	Ancash	Bolognesi	Chiquian
88	Ancash	Casma	Casma
89	Ancash	Casma	Comandante Noel
90	Ancash	Corongo	Yupan
91	Ancash	Huaraz	Huaraz
92	Ancash	Huaraz	Independencia
93	Ancash	Huarmey	Culebras
94	Ancash	Huarmey	Huarmey
95	Ancash	Huaylas	Caraz
96	Ancash	Santa	Chimbote
97	Ancash	Santa	Coishco
98	Ancash	Santa	Nepeña
99	Ancash	Santa	Nuevo Chimbote
100	Ancash	Santa	Samanco
101	Ancash	Santa	Santa
102	Ancash	Sihuas	Sihuas
103	Junin	Chanchamayo	San Ramon
104	Junin	Chanchamayo	Vitoc
105	Junin	Chupaca	Chongos Bajo
106	Junin	Chupaca	Chupaca
107	Junin	Chupaca	Tres De Diciembre
108	Junin	Concepcion	Concepcion
109	Junin	Concepcion	Manzanares
110	Junin	Concepcion	Nueve De Julio
111	Junin	Concepcion	Santa Rosa De Ocopa
112	Junin	Huancayo	Carhuacallanga
113	Junin	Huancayo	Chilca
114	Junin	Huancayo	El Tambo
115	Junin	Huancayo	Huancayo
116	Junin	Huancayo	Pilcomayo
117	Junin	Huancayo	San Agustin
118	Junin	Huancayo	San Jeronimo De Tunan
119	Junin	Huancayo	Saño
120	Junin	Jauja	Ataura
121	Junin	Jauja	Huamali
122	Junin	Jauja	Huaripampa
123	Junin	Jauja	Jauja
124	Junin	Jauja	Julcan
125	Junin	Jauja	Muqui
126	Junin	Jauja	Muquiyauyo
127	Junin	Jauja	San Lorenzo
128	Junin	Jauja	Sausa
129	Junin	Jauja	Yauli
130	Junin	Jauja	Yauyos
131	Junin	Tarma	La Union

132	Junin	Tarma	Tarma
133	Junin	Yauli	Huay Huay
134	Junin	Yauli	La Oroya
135	Junin	Yauli	Morococha
136	Junin	Yauli	Paccha
137	Junin	Yauli	Santa Rosa De Sacco
138	Junin	Yauli	Yauli
139	Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas
140	Apurimac	Andahuaylas	Huancarama
141	Apurimac	Andahuaylas	Huancaray
142	Apurimac	Andahuaylas	Talavera
143	Ayacucho	Cangallo	Cangallo
144	Ayacucho	Huamanga	Andres Avelino Caceres Dorregaray
145	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho
146	Ayacucho	Huamanga	Carmen Alto
147	Ayacucho	Huamanga	Jesus Nazareno
148	Ayacucho	Huamanga	San Juan Bautista
149	Ayacucho	Huanca Sancos	Sancos
150	Ayacucho	Sucre	Belen
151	Ayacucho	Sucre	Huacaña
152	Ayacucho	Sucre	Querobamba
153	Ayacucho	Victor Fajardo	Alcamenca
154	Ayacucho	Victor Fajardo	Canaria
155	Ayacucho	Victor Fajardo	Huancapi
156	Ayacucho	Vilcas Huaman	Accomarca
157	Arequipa	Arequipa	Paucarpata
158	Arequipa	Arequipa	Quequeña
159	Arequipa	Arequipa	Santa Isabel De Siguas
160	Arequipa	Arequipa	Yarabamba
161	Arequipa	Camana	Jose Maria Quimper
162	Arequipa	Camana	Nicolas De Pierola
163	Arequipa	Camana	Ocoña
164	Arequipa	Camana	Quilca
165	Arequipa	Caraveli	Acari
166	Arequipa	Caraveli	Atiquipa
167	Arequipa	Caraveli	Chala
168	Arequipa	Caraveli	Chaparra
169	Arequipa	Caraveli	Lomas
170	Arequipa	Castilla	Aplao
171	Arequipa	Islay	Islay
172	Arequipa	Islay	Mejia
173	Moquegua	Ilo	El Algarrobal
174	Moquegua	Mariscal Nieto	Moquegua
175	Moquegua	Mariscal Nieto	Torata
176	Tacna	Jorge Basadre	Locumba
177	Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracin L.
178	Tacna	Tacna	Pocollay

179	Apurimac	Abancay	Abancay
180	Apurimac	Abancay	Chacoche
181	Apurimac	Abancay	San Pedro De Cachora
182	Apurimac	Abancay	Tamburco
183	Apurimac	Antabamba	El Oro
184	Apurimac	Antabamba	Pachaconas
185	Apurimac	Aymaraes	Caraybamba
186	Apurimac	Aymaraes	Chalhuanca
187	Apurimac	Aymaraes	Colcabamba
188	Apurimac	Aymaraes	Justo Apu Sahuaraura
189	Apurimac	Aymaraes	Pocohuanca
190	Apurimac	Aymaraes	Tapairihua
191	Apurimac	Cotabambas	Cotabambas
192	Apurimac	Grau	Chuquibambilla
193	Apurimac	Grau	Turpay
194	Apurimac	Grau	Vilcabamba
195	Cusco	Anta	Anta
196	Cusco	Anta	Cachimayo
197	Cusco	Calca	Calca
198	Cusco	Canchis	Sicuani
199	Cusco	Cusco	Cusco
200	Cusco	Cusco	Poroy
201	Cusco	Cusco	San Jeronimo
202	Cusco	Cusco	San Sebastian
203	Cusco	Cusco	Santiago
204	Cusco	Cusco	Saylla
205	Cusco	Espinar	Espinar
206	Cusco	La Convencion	Santa Ana
207	Cusco	Quispicanchi	Lucre
208	Cusco	Quispicanchi	Oropesa
209	Cusco	Quispicanchi	Urcos
210	Cusco	Urubamba	Machupicchu
211	Cusco	Urubamba	Urubamba
212	Cusco	Urubamba	Yucay
213	Ancash	Ocros	Cajamarquilla
214	Ancash	Ocros	San Pedro
215	Lima	Barranca	Paramonga
216	Lima	Cañete	San Antonio
217	Lima	Cañete	Santa Cruz De Flores
218	Lima	Huarochiri	Callahuanca
219	Lima	Huarochiri	Ricardo Palma
220	Lima	Huarochiri	San Bartolome
221	Lima	Huarochiri	Santa Cruz De Cocachacra
222	Puno	Azangaro	Azangaro
223	Puno	Carabaya	Macusani
224	Puno	Carabaya	San Gaban
225	Puno	Lampa	Lampa

226	Puno	Melgar	Ayaviri
227	Puno	San Roman	Juliaca
228	Ayacucho	Lucanas	Aucara
229	Ayacucho	Lucanas	Cabana
230	Ayacucho	Lucanas	Carmen Salcedo
231	Ayacucho	Lucanas	Huac-Huas
232	Ayacucho	Lucanas	Laramate
233	Ayacucho	Lucanas	Llauta
234	Ayacucho	Lucanas	Otoca
235	Ayacucho	Lucanas	Puquio
236	Ayacucho	Lucanas	Saisa
237	Ayacucho	Lucanas	San Juan
238	Ayacucho	Lucanas	Santa Ana De Huaycahuacho
239	Ayacucho	Lucanas	Santa Lucia
240	Ayacucho	Parinacochas	Coracora
241	Ayacucho	Parinacochas	Pullo
242	Ayacucho	Parinacochas	Puyusca
243	Ayacucho	Paucar Del Sara Sara	Corculla
244	Ayacucho	Paucar Del Sara Sara	Lampa
245	Ayacucho	Paucar Del Sara Sara	Marcabamba
246	Ayacucho	Paucar Del Sara Sara	Pausa
247	Ayacucho	Paucar Del Sara Sara	San Jose De Ushua
248	Ayacucho	Paucar Del Sara Sara	Sara Sara
249	Ica	Chincha	Chincha Baja
250	Ica	Ica	Ica
251	Ica	Ica	La Tinguiña
252	Ica	Ica	Ocucaje
253	Ica	Ica	Parcona
254	Ica	Ica	San Jose De Los Molinos
255	Ica	Ica	San Juan Bautista
256	Ica	Ica	Santiago
257	Ica	Nazca	Changuillo
258	Ica	Nazca	El Ingenio
259	Ica	Nazca	Nazca
260	Ica	Palpa	Llipata
261	Ica	Palpa	Palpa
262	Ica	Palpa	Rio Grande
263	Ica	Pisco	Pisco
264	Huancavelica	Acobamba	Acobamba
265	Huancavelica	Acobamba	Caja
266	Huancavelica	Acobamba	Marcas
267	Huancavelica	Acobamba	Paucara
268	Huancavelica	Acobamba	Pomacocha
269	Huancavelica	Angaraes	Callanmarca
270	Huancavelica	Angaraes	Ccochaccasa
271	Huancavelica	Angaraes	Huallay-Grande
272	Huancavelica	Angaraes	Julcamarca

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

273	Huancavelica	Angaraes	Lircay
274	Huancavelica	Angaraes	Santo Tomas De Pata
275	Huancavelica	Castrovirreyna	Arma
276	Huancavelica	Castrovirreyna	Aurahua
277	Huancavelica	Castrovirreyna	Capillas
278	Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna
279	Huancavelica	Castrovirreyna	Chupamarca
280	Huancavelica	Castrovirreyna	Cocas
281	Huancavelica	Castrovirreyna	Huachos
282	Huancavelica	Castrovirreyna	Mollepampa
283	Huancavelica	Castrovirreyna	San Juan
284	Huancavelica	Castrovirreyna	Santa Ana
285	Huancavelica	Castrovirreyna	Tantara
286	Huancavelica	Castrovirreyna	Ticrapo
287	Huancavelica	Churcampa	Churcampa
288	Huancavelica	Churcampa	La Merced
289	Huancavelica	Churcampa	San Miguel De Mayocc
290	Huancavelica	Huancavelica	Ascension
291	Huancavelica	Huancavelica	Conayca
292	Huancavelica	Huancavelica	Huachocolpa
293	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
294	Huancavelica	Huancavelica	Huayllahuara
295	Huancavelica	Huancavelica	Izcuchaca
296	Huancavelica	Huancavelica	Laria
297	Huancavelica	Huancavelica	Manta
298	Huancavelica	Huancavelica	Mariscal Cáceres
299	Huancavelica	Huancavelica	Moya
300	Huancavelica	Huancavelica	Pilchaca
301	Huancavelica	Huaytara	Ayavi
302	Huancavelica	Huaytara	Cordova
303	Huancavelica	Huaytara	Huayacundo Arma
304	Huancavelica	Huaytara	Huaytara
305	Huancavelica	Huaytara	Laramarca
306	Huancavelica	Huaytara	Pilpichaca
307	Huancavelica	Huaytara	Quito Arma
308	Huancavelica	Huaytara	San Antonio De Cusicancha
309	Huancavelica	Huaytara	San Francisco De Sangayaico
310	Huancavelica	Huaytara	San Isidro
311	Huancavelica	Huaytara	Santiago De Chocorvos
312	Huancavelica	Huaytara	Santiago De Quirahuara
313	Huancavelica	Huaytara	Tambo
314	Huanuco	Ambo	Ambo
315	Huanuco	Ambo	Tomay-Kichwa
316	Huanuco	Huamalies	Llata
317	Huanuco	Huanuco	Pillco Marca
318	Huanuco	Lauricocha	Baños
319	Huanuco	Lauricocha	Jesus

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

320	Huanuco	Leoncio Prado	Jose Crespo Y Castillo
321	Huanuco	Leoncio Prado	Luyando
322	Huanuco	Leoncio Prado	Rupa-Rupa
323	Pasco	Daniel Alcides Carrion	Yanahuanca
324	Pasco	Oxapampa	Chontabamba
325	Pasco	Pasco	Chaupimarca
326	Pasco	Pasco	Huariaca
327	Pasco	Pasco	Huayllay
328	Pasco	Pasco	Simon Bolivar
329	Pasco	Pasco	Tinyahuarco
330	Pasco	Pasco	Vicco
331	Pasco	Pasco	Yanacancha
332	Amazonas	Bagua	Bagua
333	Amazonas	Bagua	Copallin
334	Amazonas	Bagua	El Parco
335	Amazonas	Bagua	La Peca
336	Amazonas	Bongara	Churuja
337	Amazonas	Bongara	San Carlos
338	Amazonas	Bongara	Shipasbamba
339	Amazonas	Chachapoyas	Cheto
340	Amazonas	Chachapoyas	Huancas
341	Amazonas	Chachapoyas	Magdalena
342	Amazonas	Chachapoyas	San Francisco De Daguas
343	Amazonas	Luya	Inguilpata
344	Amazonas	Luya	Lamud
345	Amazonas	Luya	Lonya Chico
346	Amazonas	Luya	Luya Viejo
347	Amazonas	Luya	Maria
348	Amazonas	Luya	Tingo
349	Amazonas	Rodriguez De Mendoza	Cochamal
350	Amazonas	Rodriguez De Mendoza	Limabamba
351	Amazonas	Rodriguez De Mendoza	Longar
352	Amazonas	Rodriguez De Mendoza	Mariscal Benavides
353	Amazonas	Rodriguez De Mendoza	Milpucc
354	Amazonas	Rodriguez De Mendoza	San Nicolas
355	Amazonas	Rodriguez De Mendoza	Santa Rosa
356	Amazonas	Rodriguez De Mendoza	Totora
357	Amazonas	Utcubamba	El Milagro
358	Cajamarca	Jaen	Bellavista